

convenio formulada por la mercantil quebrada, lo que podrán efectuar mediante comparecencia ante el Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia del lugar de su domicilio, o por medio de acta notarial, fijándose como fecha límite para la remisión a este Juzgado de las adhesiones u oposiciones, en la forma antes referida, el día 27 de marzo de 1999.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

La fecha ha sido modificada por providencia de 10 de marzo de 1999.

El contenido esencial del convenio propuesto por la entidad «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», a sus acreedores es el siguiente:

I) Régimen acreedores «Hermanos Gancedo Gómez, CB», arrendadores del edificio principal: 1. Vencimiento de todos los créditos, sin devengo de intereses. 2. Quita del 99 por 100 con pago diferido del resto durante ocho años.

II) Régimen para el resto de acreedores ordinarios: 1. Vencimiento de todos los créditos, sin devengo de intereses. 2. Quita del 90 por 100, con pago diferido del resto durante ocho años.

III) Régimen para los acreedores singularmente privilegiados (Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social y Administración Tributaria): Quita de recargos e intereses y quita del 50 por 100 sobre la deuda restante, con pago diferido de ésta durante ocho años, con arreglo a las siguientes cantidades:

A) Por lo que respecta a los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía Salarial, con carácter genérico, establece que dichos créditos serán liquidados efectuando una primera quita de los recargos e intereses y una segunda quita del 50 por 100 sobre la deuda restante. En concreto, la Tesorería General de la Seguridad Social tiene reconocido un crédito que asciende a 306.498.038 pesetas, efectuando una quita de los recargos e intereses que ascienden a 52.425.255 pesetas, por lo que el importe resultante después de la quita asciende a 130.091.678 pesetas.

B) Por lo que respecta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria cuya deuda reconocida asciende a 292.039.997 pesetas, efectúa una quita del 58 por 100 de la totalidad de dicha deuda, ascendiendo a 169.383.198 pesetas, por lo que la cantidad resultante después de efectuada la quita asciende a 122.656.799 pesetas.

Se crea una Comisión de Control y Seguimiento compuesta por los siguientes miembros: El mayor acreedor, el Comisario de la quiebra, el representante de la quebrada, don Eugenio Taillefer Pérez, Abogado, acreedor de menor de 500.000 pesetas elegido por los anteriores.

Y para que sirva el presente de requerimiento a aquellas personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada, a fin de que lo manifieste al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de quiebra, y para que sirva de advertencia a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo, así como de notificación a los acreedores del contenido de la propuesta del convenio, expido el presente que firmo en Málaga a 11 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—10.743.

MARTORELL

*Edicto*

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 216/1996, a ins-

tancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Montero Reiter, contra don Marcos Llongueras Vilargunte y doña María Lacarta Marquina, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno edificable, sita en la villa de Olesa de Montserrat, con frente a la calle Ferrocarriles Catalanes, sin número. Ocupa una superficie de 146.1455 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Ferrocarriles Catalanes; izquierda, con doña Julia Llongueras, derecha, entrando, con resto de finca matriz, y fondo, con don Juan Casajuana y doña Elvira Pujol. Finca número 9.912 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.198, libro 214 de Olesa de Montserrat, folio 177.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vila, 26, quinta planta, el 6 de mayo de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 22 de febrero de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—10.640.

MIERES

*Edicto*

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Alcaide Santos y don Vicente Álvarez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Tasadas las fincas en escritura de constitución de hipoteca, la finca número 1 en 7.100.000 pesetas; finca número 2 en 4.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3340 0000 18 0319 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1.—101. Vivienda quinto derecha, en la quinta planta de la casa o portal 16 C de la calle Aller, de Mieres y parte posterior del grupo, de tipo D. Le es aneja una carbonera sita en el sótano destinado a tal fin y con acceso por el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 801, libro 704, folio 145, finca número 45.081.

Finca 2.—Finca número 7. Vivienda tercero izquierda, en la tercera planta alta, integrada en la población de Rioturbio-Mieres, bloque número -VI, portal 13, con acceso a la calle G. Le corresponde una carbonera ubicada en el sótano y señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 682, libro 598, folio 35, finca número 45.590-N.

Dado en Mieres, 25 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Teresa Acebras Ramallal.—10.913.

MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 516/1994, a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de Argentario, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Carrasco Marin y doña Josefa Gomariz Hernández, sobre reclamación de 1.458.607 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en